CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 527-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 669-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Carta de la Arq. Ana Cecilia Alberta Guevara Purisaca – Gerente de Desarrollo Urbano sobre su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *"6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";*

Que, el inciso c) del artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, señala que, en el caso de renuncia, el servidor deberá comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-ALC/MVES de fecha 31 de marzo del 2023, se designa a la Arq. Ana Cecilia Alberta Guevara Purisaca como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 03 de abril del 2023, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 06 de junio del 2023, la Arq. Ana Cecilia Alberta Guevara Purisaca presenta por motivos personales su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 669-2023-UGRH/MVES, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en consideración la Carta de fecha 06 de junio del 2023 presentado por la Gerente de Desarrollo Urbano y lo solicitado por la Gerencia Municipal, emite opinión técnica precisando que corresponde se acepte la renuncia de la Arq. Ana Cecilia Alberta Guevara Purisaca; asimismo, señala que luego de la verificación del Curriculum Vitae del Ing. Junior Guillermo Francia Campos, actual Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, el mismo que cumple los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM/MVES, y cumple supletoriamente con lo regulado en la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en concordancia con el Informe Técnico N° 0001236-2021-SERVIRGPGSC; dando respuesta favorable al Memorando N° 427-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, para la designación temporal del Ing. Junior Guillermo Francia Campos - Subgerente de Proyectos y Obras Públicas como Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, con Memorando Nº 527-2023-GM/MVES el Gerente Municipal, contando el Informe N° 669-2023-UGRH/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y estando a la renuncia presentada por la Arq. Ana Cecilia Alberta Guevara Purisaca, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador,

recomienda sea aceptada la misma, y asimismo propone al Ing. Junior Guillermo Francia Campos, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, para que se le designe temporalmente en adición de sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano, por lo cual remite los actuados administrativos a la Oficina de Secretaria General para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la pertinencia legal de la presente resolución y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de julio del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Arq. Ana Cecilia Alberta Guevara Purisaca al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día en el cargo el 16 de julio del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al **Ing. JUNIOR GUILLERMO FRANCIA CAMPOS**, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, en adición a sus funciones, a partir del 17 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de esta corporación Edil (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE